



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Providencia Resolutiva

**PR - 2024 - 8 - SAF-REC # UNMDP**

Adquisición de sillones para la Dirección de Tesorería

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 8/2024

MAR DEL PLATA, 30 DE ENERO DE 2024

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2023-163-DSUM-REC#UNMDP donde se tramita la contratación: "Adquisición de sillones para la Dirección de Tesorería", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Tesorería inicia Expediente Interno SAF para la compra de cinco sillones.

Que en nota NO - 2023 - 110866 - DTES-REC # UNMDP se encuentra adjunta las Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 120/2023 generada en SIU-Diaguita.

Que, con el visto bueno de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete, la Dirección de Presupuesto realizó el registro preventivo (NUP 1949/23).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado, Artículo 146º Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Que a tales efectos se llamó al Trámite Simplificado N° 3/2024.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta la presentación de diez (10) ofertas.

Que han sido incorporadas todas las ofertas presentadas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Suministros.

Que en nota NO - 2024 - 796 - DCYC-REC # UNMDP la Dirección de Suministros deja constancia de que algunos oferentes deberán subsanar su oferta: 1) HANDEL S.R.L. debe acreditar personería y realizar aclaraciones respecto del domicilio constituido; 2) UFI TECHNIC S.R.L. e INTERIOR EQUIPAMIENTO S.A.S. deberán subsanar la deuda registrada en el marco de la Resolución General AFIP 4164-E/2017; 3) INTERIOR EQUIPAMIENTO S.A.S debe acreditar personería; 4) GIL WALTER PABLO y VILLAFañE FEDERICO EZEQUIEL deberán presentar la Declaración Jurada de habilidad para contratar.

Que adjunto a nota NO - 2024 - 1025 - DTES-REC # UNMDP consta la opinión técnica de la Dirección de Tesorería sobre las ofertas presentadas, recomendando la adjudicación a INTERIOR EQUIPAMIENTO S.A.S. por menor precio y ajustarse a todos los requisitos solicitados.

Que hay constancias en el expediente de la subsanación de las ofertas.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 3/2024, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Sillón ejecutivo ergonómico giratorio. Estructura metálica. Giratorio 360°. Rodante. Respaldo basculante. Regulación neumática de altura. Asiento acolchado. Tapizado símil cuero. Color negro. Apoya brazos regulable y apoyo lumbar con regulación de altura. Apoyacabezas ajustable

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 7/2024

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	Interior Equipamiento S.A.S.	5,00	\$ 352.430,00	\$ 1.762.150,00

**Importe total adjudicado \$ 1.762.150,00**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 8**

## Hoja de firmas